

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE  
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS  
A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento ~~1836~~

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Correo electrónico de fecha 24 de enero del 2017, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad a los programas del año 2016 "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 24 de abril de 2017, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y el Médicos, que se indica:

1. **MATIAS CUADROS MATUS**, cédula de identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.